



SE NECESITAN CAMBIOS EN LA LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Ley 14/2011, de 1 de junio

aseica

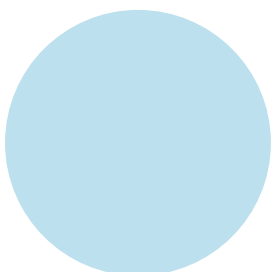
ENTIDADES CIENTÍFICAS SOLICITAN PÚBLICAMENTE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA LEY DE LA CIENCIA

Las entidades abajo firmantes consideramos que la Ciencia es el motor del futuro y tenemos el firme compromiso de mejorar la actualmente deficitaria I+D+i en este país. Ante el anuncio por parte del Gobierno de España de reformar la Ley la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (14/2011, de 1 de junio), pusimos en marcha distintas iniciativas que resultaron en la presentación de múltiples acciones concretas al Ministerio de Ciencia e Innovación. Desafortunadamente, la mayor parte de estas sugerencias no han sido consideradas en la nueva Ley de la Ciencia, y por ello solicitamos una revisión integral de esta Ley, y de no ser así, su retirada.

¿Por qué la revisión exhaustiva de la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación?

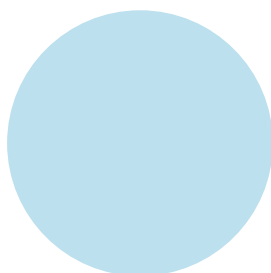
El 18 de febrero de 2022, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley por el que se reforma la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. Consideramos esta Reforma como un paso positivo, pero con unas medidas a nuestro juicio muy mejorables. Por tanto, en el muy corto espacio de tiempo habilitado a este efecto, distintas sociedades y colectivos científicos presentaron más de 400 enmiendas dirigidas a mejorar el texto aprobado por el Consejo de Ministros.

Sorprendentemente, la comisión de Ciencia, Innovación y Universidades celebrada el pasado 10 de Junio de 2022, aprobó solo 11 enmiendas nuevas y 7 transaccionales. Es más, dos enmiendas aprobadas que se consideraban como esenciales -la enmienda 250 que afecta a los investigadores hospitalarios y la enmienda 299 que asegura la inversión en I+D pública vinculándola a un porcentaje del PIB, podrían quedar excluidas en los próximos trámites parlamentarios. En concreto, se ha filtrado a la opinión pública que el Grupo Socialista va a votar en contra de estas enmiendas en la sesión del próximo 23 de junio del Congreso de los Diputados donde pretende revalidarse la Ley.



Las entidades abajo firmantes queremos trasladar al Gobierno de España y a la opinión pública que esta Ley no es la Ley que España necesita. Hay muchos aspectos burocráticos, de falta de financiación, falta de competitividad y planes a largo plazo que no se solucionan con esta ley, pero que podrían haberse mejorado con muchas de las enmiendas presentadas y no aprobadas. Más allá de las enmiendas 250 y 299, que consideramos esencial que se mantengan, se podrían mencionar, entre otros, los siguientes temas:

- 1** La Ley discrimina a los investigadores españoles doctores que desarrollan su actividad en el extranjero. Esto se hubiera minimizado aprobando la enmienda 43.
- 2** Las modalidades de contratación para la Ciencia, que palían el desastre que supone la Reforma Laboral en los centros de investigación y en las universidades públicas, podrían haber sido mejoradas con las enmiendas 91,107,148, 282 o 297. En esta línea, la enmienda 148 evitaría la obligatoriedad de los "informes previos" en los contratos Científico-Técnico y, por tanto, reduciría la burocracia y obstrucción por parte de Hacienda.
- 3** La Ley sigue sin considerar a los técnicos y gestores como parte del personal que trabaja en ciencia, resultando en una situación de discriminación. Esto se hubiera mejorado con las enmiendas 208 y 209.
- 4** Se evita la dignificación de los contratos predoctorales, que a través de la enmienda 187 fijaba retribuciones de un mínimo del 75% del salario mínimo, para dar valor al hecho de que se trata de titulados superiores.
- 5** La enmienda 5 y la 293 introducen la conveniencia de que el Consejo Asesor de CyT dependa de Presidencia del Gobierno y emita informes obligatorios sobre cualquier legislación que afecte a la ciencia (así se minimizarían procesos ineficientes y no alineados con las necesidades reales del colectivo investigador).



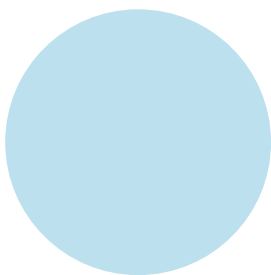
Las enmiendas indicadas anteriormente son solo un pequeño ejemplo de puntos en los que La Ley de la Ciencia debe mejorar. Por todo ello, las entidades abajo firmantes manifestamos que esta Ley no es la que necesita nuestro sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que pedimos públicamente su revisión profunda siguiendo las sugerencias anteriores.

Desde luego, no se puede plantear una Ley de la Ciencia sin que esta recoja el sentir general y recomendaciones del propio personal científico.

Por ello, solicitamos que se abra un nuevo periodo de interlocución que permita revisar las propuestas presentadas por grandes asociaciones y entidades que representan a la comunidad científica (en organismos de investigación públicos, centros hospitalarios, y en universidades), para que su voz llegue y se haga efectiva en el Consejo de Ministros y el Congreso de los Diputados.

Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (ASEICA)

aseica



www.aseica.es

Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios (ANIH)

Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (ASEBIR)

Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (ASEICA)

Fundación para la Excelencia y la Calidad de la Oncología (ECO)

Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM)

Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR)

Sociedad Española de Neurociencia (SENC)

